

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 26 de Noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.



Lo dispuesto en el Art. 103, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 12.615/

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Srta. **DANISA TAPIA ROJAS**, Rut. 15.039.837-1, Grado 18°, Planta Administrativa, 10 días de su feriado legal año 2014, a contar del 01 al 15 de Diciembre del 2014.

2.- ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 05 días de su feriado legal año 2014 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaría al día de su feriado legal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)



CCA/if

